

“POR LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA 2025”

El Gerente de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en el Acuerdo municipal No. 23 de 2005 y la Resolución COMFIS No.004 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Municipal de Soacha mediante el Acuerdo Municipal No. 19 del 7 de agosto de 2021, modificado por el Acuerdo 035 del 01 de octubre de 2025 creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, denominada EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EPUXUA E.I.C.E.

Que el Acuerdo ibidem establece: **“ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. La Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca, “EPUXUA E.I.C.E”, tendrá como objeto social:** 1. Promover, estructurar, gestionar, intermediar, ejecutar, financiar y gerenciar de manera directa y/o a través de convenios, acuerdos o contratos con entidades públicas y/o privadas del orden municipal, departamental, distrital y nacional o internacional, proyectos de interés que comprendan la prestación y/o adquisición de bienes, obras o servicios para el cumplimiento de sus metas, funciones o proyectos. 2. Realizar procedimientos urbanos, ejecución de proyectos y actividades de infraestructura, que promuevan una adecuada evolución y mejoramiento de entidades públicas y/o privadas del orden municipal, departamental, distrital y nacional o internacional. 3. Hacer acompañamiento a actividades urbanas y ejecución de proyectos, encaminados a mejorar, innovar y optimizar la transformación de entornos. Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso Teléfono: 840 0380 Ext.: 108, 104, 101 - Soacha Centro BUACHA CONCEJO DE SOACHA Departamento de Cundinamarca Consejo Municipal de Soacha NIT. 832.003.307-8 4. Realizar asesorías especializadas para el desarrollo urbano, así como, administrar los bienes que requieran los proyectos, pudiendo operar, ejecutar, administrar, regentar Bancos Inmobiliarios y la elaboración de avalúos. 5. Prestar Servicios relacionados con la administración de bienes inmuebles públicos y privados, administración de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, y su mantenimiento. 6. Gestionar, asesorar y/o gerenciar instrumentos de gestión del suelo organizados, con la finalidad de atender las necesidades de los habitantes y la efectiva provisión de infraestructura, equipamiento, espacio público, vivienda urbana, servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios, ambiente, vías, a través de desarrollo de infraestructura, consultorías y gerencia de proyectos. 7. Desarrollar proyectos logísticos de eventos institucionales, culturales y artísticos, de la cadena de servicios, suministros, transporte, y todas sus conexas, así como el suministro de bienes y servicios de estos mismos. 8. Fungir como agente y/o mandate en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos mediante la identificación, programación, estructuración, administración, instrucción, gerencia, validación y evaluación de proyectos con entidades públicas y privadas del orden municipal, departamental, distrital, nacional o internacional. 9. Celebrar y ejecutar todos los actos, contratos, negocios, mandatos, administración delegada y operaciones que sean necesarias e inherentes a la prestación de los servicios relacionados con las diferentes etapas del ciclo de proyectos y gerencia de estos. 10. Contribuir al fortalecimiento institucional de diferentes entidades públicas, mediante la capacitación, asesoría, asistencia técnica, seguimiento y evaluación a los programas y proyectos que se encuentren contemplados dentro de su Plan de Desarrollo o Plan Estratégico. 11. Desarrollo, investigación, implementación, comercialización y/o distribución de soluciones tecnológicas innovadoras en el ámbito de la inteligencia artificial, la automatización, la robótica, la realidad aumentada, la Internet de las Cosas (IoT), el Big Data, la ciberseguridad y otras tecnologías emergentes. 12. Realizar alianzas estratégicas y colaborar con otras empresas y organismos en proyectos tecnológicos de vanguardia, contribuir al desarrollo sostenible mediante el uso de tecnologías limpias y eficientes, y fomentar la innovación en sectores como la salud, la educación, la industria 4.0 y el comercio electrónico.

PARÁGRAFO Podrá desarrollar su objeto social a nivel distrital, departamental, nacional e internacional.”

Que el numeral 6 del artículo 20 del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2021 establece que es función de la Junta Directiva: “aprobar el proyecto de presupuesto de la Empresa y los planes de negocio para los periodos que se señale. Al hacerlo, se entiendan autorizadas todas las operaciones incluidas en ellos y que se consideren necesarias para su cabal ejecución, tales como asignación de recursos, formas de financiación, fuentes de crédito, y constitución de garantías”.

Que el Consejo de Política Fiscal de Soacha – COMFIS, mediante Resolución N° 13 del 13 de noviembre de 2024, aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E para la vigencia fiscal 2025 por valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$7.497.622.524)

Que por medio de la Resolución N° 105 de 2024, la **EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias realizó la desagregación del presupuesto por un valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$7.497.622.524).**

Que en el marco del cumplimiento del objeto social en la vigencia 2025, la Empresa Pública del Municipio de Soacha Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E." suscribió contrato interadministrativo No. 02257 de 2025, el 12 de septiembre de 2025, por valor de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000)** de los cuales la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.433.962.264)** corresponden a la bolsa de inversión:

| N° CONVENIO | CLIENTE            | OBJETO                                                                                                                                                           | VALOR TOTAL       | BOLSA DE INVERSIÓN | CUOTA DE GERENCIA |
|-------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| 02257/2025  | ALCALDIA DE SOACHA | GERENCIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO UNIFICADO DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA" | 10,000,000,000.00 | 9,433,962,264.00   | 566,037,736.00    |
| TOTAL       |                    |                                                                                                                                                                  | 10,000,000,000.00 | 9,433,962,264.00   | 566,037,736.00    |

Que, de conformidad con Resolución No. 0158 del 21 de noviembre de 2025, se realizó incorporación parcial del contrato interadministrativo No. 02257/2025 por valor de \$349.406.009,78, lo cual indica que se encuentra pendiente por incorporar el importe de \$9.084.556.254,22

Que, de acuerdo con solicitud de la Dirección de Estructuración de Proyectos el día 15 de diciembre, para la correcta ejecución del contrato interadministrativo No. 02257 de 2025 se hace necesario incorporar en el presupuesto de la actual vigencia la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$42.444.102,91).**

Que el parágrafo primero del artículo primero de la Resolución COMFIS No. 004 de 2025 establece:

"ARTÍCULO PRIMERO: (...)

Parágrafo primero: Autorizar al Gerente de la Empresa Pública de Soacha para incorporar al presupuesto de la actual vigencia el saldo de los convenios interadministrativos, así como el valor de aquellos que pudieran suscribirse.

(...)"

Que de conformidad con los considerandos anteriores se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$42.444.102,91).**

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Pública de Soacha EPUXUA E.I.C.E.,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR** al presupuesto de **INGRESOS** de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E." para la vigencia 2025 la suma **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$42.444.102,91)** según el siguiente detalle:

| RUBRO                       | NOMBRE RUBRO                                                                                                                                                                   | VALOR         |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1                           | INGRESOS                                                                                                                                                                       | 42,444,102.91 |
| 1.1                         | INGRESOS CORRIENTES                                                                                                                                                            | 42,444,102.91 |
| 1.1.02                      | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                                                                                                                                        | 42,444,102.91 |
| 1.1.02.06                   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                                                                                                                                      | 42,444,102.91 |
| 1.1.02.06.008               | DIFERENTES DE SUBVENCIONES                                                                                                                                                     | 42,444,102.91 |
| 1.1.02.06.008.18            | OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS                                                                                                                                                 | 42,444,102.91 |
| 1.1.02.06.008.18.99         | TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DEL SECTOR NO CLASIFICADAS PREVIAMENTE                                                                                                               | 42,444,102.91 |
| 1.1.02.06.008.18.99.026     | CI 02257/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO UNIFICADO DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA" | 42,444,102.91 |
| 1.1.02.06.008.18.99.026.003 | Recursos de Inversión - Transferencias Municipales                                                                                                                             | 42,444,102.91 |

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de GASTOS de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca "EPUXUA E.I.C.E." para la vigencia 2025 la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$42.444.102,91) según el siguiente detalle:

| RUBRO               | NOMBRE RUBRO                                                                                                                                                                   | VALOR         |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 2                   | GASTOS                                                                                                                                                                         | 42,444,102.91 |
| 2.4                 | GASTOS DE OPERACION COMERCIAL                                                                                                                                                  | 42,444,102.91 |
| 2.4.5               | GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION                                                                                                                                        | 42,444,102.91 |
| 2.4.5.02            | ADQUISICION DE SERVICIOS                                                                                                                                                       | 42,444,102.91 |
| 2.4.5.02.08         | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION                                                                                                                   | 42,444,102.91 |
| 2.4.5.02.08.037     | CI 02257/2025 GERENCIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO UNIFICADO DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA" | 42,444,102.91 |
| 2.4.5.02.08.037.003 | Recursos de Inversión - Transferencias Municipales                                                                                                                             | 42,444,102.91 |

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

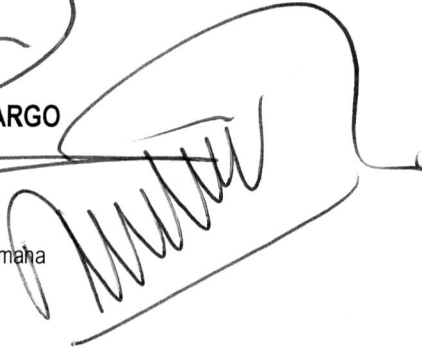
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

CÚMPLASE

Dado en Soacha, a los quince (15) días de diciembre de 2025.



JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO  
Gerente



Proyectó – Ruby Magali España Rúaless– Subgerente Administrativa, Financiera y Gestión Humana  
Revisó – Juan Sebastián Obando Cuesta- Secretario General  
Elaboró – Erick Alejandro Vargas Ortiz - Presupuesto

